

**ANSOÁIN****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora  
de la administración electrónica del Ayuntamiento de Ansoáin**

Este anuncio está guardado

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Ansoáin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Ansoáin quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Ansoáin, 27 de mayo de 2010.-El Alcalde, Antonio Gila Gila.

Código del anuncio: L1009395